AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

MARÍA CONCEPCIÓN GARCIA CONTRERAS, Regidora del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 3, 10, 37 fracción IX y 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 1, 5, 14 fracción XVIII y 22 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; artículos 1, 3 fracción XV, 7, 119, 122 fracción II, 129 fracción II, 130 y 130 Bis del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; tengo a bien someter a la consideración de este Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la creación e integración del **Comité de Fiestas Patronales de la Inmaculada Concepción 2026**, en la Cabecera Municipal**.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Las fiestas patronales como expresión de identidad y continuidad cultural

Las fiestas patronales constituyen expresiones colectivas en las que convergen tradición, memoria, participación comunitaria, prácticas culturales, música, gastronomía, recorridos tradicionales, peregrinaciones y otras manifestaciones que forman parte de la vida social de las comunidades.

La Ley General de Cultura y Derechos Culturales reconoce como manifestaciones culturales los elementos materiales e inmateriales vinculados con la historia, las artes, las tradiciones, las prácticas y los conocimientos que identifican a grupos y comunidades, y reconoce el derecho de las personas a participar, practicar y disfrutar de dichas manifestaciones. Asimismo, establece que los

municipios, dentro de su ámbito de competencia, deben promover acciones para salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial.

En ese sentido, la celebración de las Fiestas Patronales de la Inmaculada Concepción en la Cabecera Municipal constituye una expresión que debe ser atendida desde una perspectiva de identidad, cultura, participación comunitaria, seguridad, servicios públicos y coordinación institucional.

II.- La celebración de la Inmaculada Concepción y la identidad tlajomulquense

Entre las expresiones tradicionales de la Cabecera Municipal se encuentra la celebración en honor de la Virgen de la Inmaculada Concepción.

La iniciativa correspondiente al ejercicio del año anterior documentó como elementos vinculados a esta celebración la llegada de la imagen peregrina, las peregrinaciones, música, danzas, gastronomía tradicional y la participación de la comunidad, así como la presencia histórica de la Cofradía de la Purísima Concepción y su estructura tradicional.

Para el ejercicio 2026 se propone mantener el reconocimiento institucional de estos elementos como parte del contexto cultural de la celebración, procurando que la intervención municipal se realice con respeto a las expresiones religiosas y comunitarias y dentro de las competencias legales de cada dependencia.

La presente iniciativa pretende lograr mecanismos municipales de coordinación con las **comunidades religiosas de la Cofradía**, para que las actividades que requieran intervención de dependencias municipales puedan desarrollarse de manera ordenada.

III.- Necesidad de contar con un Comité para el ejercicio 2026

La experiencia documentada de celebraciones pasadas no ha demostrado la necesidad de contar con un mecanismo de coordinación entre diversas áreas municipales y representantes vinculados con la celebración.

La creación de un Comité es el mecanismo para fortalecer la planeación institucional, definir responsabilidades, promover la participación comunitaria y atender aspectos de protección, seguridad, operatividad y organización de las actividades.

Para 2026 se considera conveniente dar continuidad a dicho esquema, conservando la estructura de integración utilizada en el ejercicio anterior y fortaleciendo sus mecanismos de coordinación y seguimiento.

La propuesta busca que la organización municipal de las fiestas se realice de manera **interinstitucional, preventiva, ordenada y culturalmente pertinente**, evitando duplicidad de esfuerzos y procurando que cada dependencia actúe exclusivamente dentro del ámbito de sus atribuciones.

IV.- El Comité como mecanismo temporal de coordinación

El Comité tendrá carácter **temporal y específico**, vinculado exclusivamente con la organización, coordinación y atención de las actividades correspondientes a las Fiestas Patronales de la Inmaculada Concepción 2026.

Las personas servidoras públicas que participen en el Comité continuarán ejerciendo sus funciones ordinarias en sus respectivas áreas y deberán actuar conforme a las facultades y atribuciones que les correspondan conforme a la legislación y reglamentación aplicable.

V.- De la integración del Comité

La iniciativa anterior contempló 22 integrantes, entre servidores públicos municipales y representantes vinculados con la celebración.

Para efectos de esta iniciativa, se propone una estructura del comité con 23 integrantes con los cargos y funciones que a continuación se detallan.

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE FIESTAS PATRONALES DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN 2026

1	PRESIDENTA.	LIC. MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA CONTRERAS.	REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISION DE CULTURA E IDENTIDAD TLAJOMULQUENSE.
2	COORDINADORA GENERAL.	MTRA. THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ.	SÍNDICA MUNICIPAL.
3	COORDINADOR EJECUTIVO Y DE PERSONAL.	ING. IGNACIO JAVIER CURIEL DUEÑAS	OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO.

4	COORDINACION DE EVENTOS.	EVA JETZABEL RAMIREZ HERNANDEZ	COORDINADORA GENERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS.
5	COORDINACION DE SEGURIDAD PÚBLICA.	COMISARIO EDUARDO ALONSO SILVA IBARRA	COMISARIO DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL.
6	COORDINACION DE SERVICIOS MEDICOS.	ING. MIGUEL ALBERTO CASTAÑEDA AGUERO	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA.
7	COORDINACION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS.	SALOMON MOLINA ZAMORA	DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS.
8	COORDINACION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS.	LEONARDO PEREZ ROMO	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y VINCULACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.
9	COORDINACCION DE MOVILIDAD.	CESAR NOEL BAJONERO RAMÍREZ	DIRECTOR DE MOVILIDAD Y CULTURA VIAL.
10	COORDINACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	NOE FIERROS ALVAREZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.
11	COORDINACION DE LOGISTICA DE LAS MAÑANITAS EN LOS DOS TEMPLOS Y ARREGLOS DEL CARRO ALEGORICO PEREGRINACIÓN.	MTRO. JOSÉ OCTAVIO GUEVARA RUBIO.	JEFE DE ARCHIVO HISTRICO DEL AYUNTAMIENTO.
12	COORDINACION DE APOYO EN LOS EVENTOS Y CONTROL DE COMERCIO	ÓSCAR ERNESTO CASTAÑEDA RIVAS	DIRRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA
13	COORDINACION DE APOYO EN LOS EVENTOS (CONTROL DE COMERCIO)	ALEJANDRO ORTIZ SILVA	DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO EN LA VIA PÚBLICA.
14	COORDINACION DE APOYO EN LOS EVENTOS (CONTROL DE COMERCIO)	ÓSCAR FERNANDO LOZANO GUTIERREZ	DIRECCIÓN DE EMISION DE PERMISOS AUTORIZACIONES EN LA VIA PUBLICA
15	COORDINACION DE APOYO EN LOGISTICA DE LAS MAÑANITAS, DESAYUNO Y PERIGRINACION DÍA 5 DE DICIEMBRE.	VERONICA GARCÍA BARBA	DIRECTORA DE RELACIONES PUBLICAS
16	COORDINACION DE APOYO EN LOGISTICA DE LAS MAÑANITAS, DESAYUNO Y PERIGRINACION DÍA 5 DE DICIEMBRE.	LILIANA GARCIA TOVAR	DIRECTORA DE PROTOCOLO
17	COORDINACION DE DEPENDENCIAS.	JORGE HUMBERTO BECERRA MADERA	JEFE DE GABINETE.

18	COORDINACION DE RECORRIDOS TRADICIONALES Y PEREGRINACIÓN	OSCAR ALEJANDRO CHAVEZ PARRA	AUXILIAR PARTICULAR DE REGIDOR
19	COORDINACION DE ASEO PUBLICO	JOSÉ MANUEL PADILLA DÍAZ	DIRECTOR DE ASEO PUBLICO
20	COORDINACION ESTRATEGICA DE ENLACE CON DEPENDENCIAS Y GREMIOS	ADRIAN OCTAVIO SALINAS TOSTADO	COORDINACION GENERL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS.
21		JUAN ANTONIO MEZA TORRES	DIRECTOR DE PROYECTO CABECERA
22	REPRESENTANTES DE LAS PARROQUIAS	SEÑOR CURA MARTÍN GÓMEZ RODRÍGUEZ	PARROQUIA SAN ANTONIO DE PADUA.
23	COMISION DE LA COFRADIA DEL TEMPLO DEL HOSPITAL.	ABEL ESPANTA DE SANTIAGO	TATITA DE LA COFRADIA DEL TEMPLO DEL HOSPITAL 2025 - 2026.
24		RODOLFO ISIDRO ESQUIVEL	TATITA ENTRANTE DE LA COFRADIA DEL TEMPLO DEL HOSPITAL 2026 - 2027.
25	COODINADORA ESTRATEGICA DE ACCIONES DE CULTURA DE PAZ	MARIE ELENA RIVERA ESTARDA	REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISION DE CULTURA DE PAZ

VI.- Coordinación institucional y respeto a las atribuciones

La estructura propuesta reúne áreas relacionadas con eventos, seguridad pública, servicios médicos, protección civil, movilidad, servicios municipales, comercio, relaciones públicas, protocolo, recorridos tradicionales y participación de representantes religiosos.

Esta integración permite abordar la festividad desde una perspectiva transversal.

Sin embargo, debe quedar expresamente establecido que la existencia del Comité **no sustituye las competencias legales de las dependencias municipales**, ni convierte a sus integrantes en una autoridad distinta a la que ejercen en sus respectivos cargos.

El Reglamento del Ayuntamiento establece que el gobierno municipal tiene entre sus fines la preservación y difusión de la identidad de Tlajomulco, su riqueza cultural, tradiciones, historia y patrimonio cultural material e inmaterial.

Asimismo, el Ayuntamiento cuenta con facultades relacionadas con seguridad, servicios públicos, servicios médicos de emergencia, coordinación administrativa y patrimonio cultural.

VII.- Protección del patrimonio cultural inmaterial

La legislación estatal reconoce como manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, entre otras, las tradiciones y expresiones orales, las artes escénicas y musicales, los usos sociales, rituales y actos

festivos, así como rutas, caminos e itinerarios culturales dotados de valor simbólico.

En consecuencia, las peregrinaciones, recorridos tradicionales, prácticas comunitarias y demás expresiones culturales relacionadas con las Fiestas Patronales deberán ser atendidas con criterios de respeto, documentación, preservación y transmisión cultural.

VIII.- Participación de la comunidad y de los portadores de la tradición

La celebración posee una dimensión comunitaria que requiere coordinación respetuosa entre gobierno municipal y quienes participan directamente en la preservación y transmisión de las prácticas tradicionales.

La Ley General de Cultura y Derechos Culturales establece la participación corresponsable de la sociedad en la planeación y evaluación de la política cultural.

Por ello, el Comité deberá procurar que la coordinación municipal se desarrolle respetando las formas tradicionales de participación y evitando que las decisiones administrativas sustituyan las prácticas culturales de la comunidad.

IX.- Seguridad, protección civil, movilidad y servicios

Por la naturaleza de las actividades y la concentración de personas que pueden generarse durante las fiestas, la coordinación preventiva resulta indispensable.

La estructura del comité contempla expresamente las áreas de:

- seguridad pública;
- servicios médicos;
- protección civil y bomberos;
- movilidad;
- servicios municipales;
- aseo público;
- control de comercio.

El PMDG 2024-2027 reconoce objetivos municipales relacionados con el fortalecimiento de la atención de emergencias y servicios médicos, seguridad, participación ciudadana y fortalecimiento del tejido social.

Por ello, para 2026 se propone que, previo al desarrollo de las actividades, las áreas competentes integren un **esquema**

operativo de prevención y atención, que contemple, según corresponda:

- rutas;
- horarios;
- puntos de concentración;
- cierres o restricciones viales;
- accesos y salidas;
- atención de paramédicos;
- rutas de evacuación;
- atención de emergencias;
- limpieza;
- control de comercio;
- permisos correspondientes;
- coordinación interinstitucional.

Estos elementos deberán definirse conforme a las atribuciones y procedimientos de cada dependencia.

X.- Consideración especial en materia de servicios médicos

Para el ejercicio 2026 deberá tomarse en consideración la transformación institucional de los servicios municipales de salud.

El Ayuntamiento aprobó en sesión de echa 5 febrero de 2026 la creación del Organismo Público Descentralizado **Servicios de Salud del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga**, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión.

Por esta razón, la coordinación con este OPD, y la ejecución de acciones de atención médica y servicios de salud, deberá realizarse conforme al marco jurídico y administrativo vigente de dicho organismo.

Esto evita que el acuerdo municipal anticipe o atribuya competencias que pudieran corresponder al nuevo organismo.

XI.- Vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027

La propuesta se vincula directamente con el **Eje 2. Tlajo Cercano** del PMDG 2024-2027. En particular, el **Objetivo 9** establece:

Fortalecer las economías tradicionales locales mediante el desarrollo y la inclusión cultural para el bienestar social y económico del municipio, fomentando la organización colectiva y solidaria y apoyando a los actores clave para preservar y potenciar el patrimonio cultural de Tlajomulco.

El propio Plan contempla como estrategias:

- implementar campañas para difundir costumbres, tradiciones, arte y música del municipio;
- desarrollar programas de rescate y preservación de monumentos históricos y espacios patrimoniales;
- implementar festivales artísticos que incorporen manifestaciones culturales como la gastronomía;
- y apoyar a artistas y creadores locales.

La organización institucional de las Fiestas Patronales contribuye, dentro de su ámbito, a la preservación y difusión de una manifestación tradicional local y a la articulación de diversas áreas municipales para su adecuada atención.

XII.- Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La propuesta puede vincularse principalmente con:

ODS 11 — Ciudades y comunidades sostenibles

Por la protección y preservación de la identidad cultural, las tradiciones y el patrimonio cultural.

ODS 8 — Trabajo decente y crecimiento económico

En la medida en que las actividades tradicionales y culturales generen espacios de participación para comercio y economía local, dentro de la normatividad aplicable.

XIII.- Inclusión y accesibilidad

La organización de las actividades deberá considerar, en la medida de las posibilidades y competencias municipales, condiciones de accesibilidad y atención para:

- personas con discapacidad;
- personas adultas mayores;
- niñas, niños y adolescentes;
- personas en situación de vulnerabilidad.

La Ley General de Cultura y Derechos Culturales establece la igualdad de oportunidades para el ejercicio de los derechos culturales y contempla expresamente la inclusión de personas y grupos en situación de discapacidad o vulnerabilidad.

XIV.- Participación y colaboración del personal del Ayuntamiento.

Dentro del marco de las Fiestas Patronales de la Inmaculada Concepción, el día **5 de diciembre** se encuentra tradicionalmente destinado al **gremio de las y los servidores públicos del Gobierno Municipal**, quienes a lo largo de los años han tenido una participación activa en la organización, convivencia y realización de las actividades correspondientes a dicha jornada.

Esta fecha representa una expresión de convivencia, identidad y pertenencia entre quienes integran el Gobierno Municipal, así como una oportunidad para fortalecer los vínculos entre el personal del Ayuntamiento y la comunidad tlajomulquense, preservando una tradición que forma parte de la celebración de las fiestas patronales.

En este contexto, es tradición que servidoras y servidores públicos que así lo desean participen y colaboren para la realización de los festejos correspondientes al día 5 de diciembre

La participación del personal municipal en esta jornada refleja los valores de convivencia, colaboración, identidad institucional, solidaridad y sentido de pertenencia, contribuyendo a preservar una tradición que forma parte de la vida cultural y comunitaria de la Cabecera Municipal.

XV. Impacto presupuestal

La presente iniciativa **no propone ningún monto determinado de recursos públicos**, debido a que en la las funciones que realizará el comité, se encuentra dentro de sus funciones institucionales.

XVI. Por los fundamentos y motivos expuestos, someto a consideración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización de los **resolutivos,** a manera del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, **aprueba y autoriza la creación e integración del Comité de Fiestas Patronales de la Inmaculada Concepción 2026**, en la Cabecera Municipal, para quedar de la siguiente manera:

DEPENDENCIAS Y ORGANIZACIONES QUE INTENGRAN EL COMITE DE FIESTAS PATRONALES DE LA INMACULADA CONCEPCION.

DEL 29 DE NOVIEMBRE AL 12 DICIEMBRE 2026

1	PRESIDENTA.	LIC. MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA CONTRERAS.	REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISION DE CULTURA E IDENTIDAD TLAJOMULQUENSE.
2	COORDINADORA GENERAL.	MTRA. THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ.	SÍNDICA MUNICIPAL.
3	COORDINADOR EJECUTIVO Y DE PERSONAL.	ING. IGNACIO JAVIER CURIEL DUEÑAS	OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO.
4	COORDINACION DE EVENTOS.	EVA JETZABEL RAMIREZ HERNANDEZ	COORDINAORA GENERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS.
5	COORDINACION DE SEGURIDAD PÚBLICA.	COMISARIO EDUARDO ALONSO SILVA IBARRA	COMISARIO DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL.
6	COORDINACION DE SERVICIOS MEDICOS.	ING. MIGUEL ALBERTO CASTAÑEDA AGUERO	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA.
7	COORDINACION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS.	SALOMON MOLINA ZAMORA	DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS.
8	COORDINACION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS.	LEONARDO PEREZ ROMO	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y VINCULACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.
9	COORDINACCION DE MOVILIDAD.	CESAR NOEL BAJONERO RAMÍREZ	DIRECTOR DE MOVILIDAD Y CULTURA VIAL.
10	COORDINACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	NOE FIERROS ALVAREZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.
11	COORDINACION DE LOGISTICA DE LAS MAÑANITAS EN LOS DOS TEMPLOS Y ARREGLOS DEL CARRO ALEGORICO PEREGRINACIÓN.	MTRO. JOSÉ OCTAVIO GUEVARA RUBIO.	JEFE DE ARCHIVO HISTRICO DEL AYUNTAMIENTO.
12	COORDINACION DE APOYO EN LOS EVENTOS Y CONTROL DE COMERCIO	ÓSCAR ERNESTO CASTAÑEDA RIVAS	DIRRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA
13	COORDINACION DE APOYO EN LOS EVENTOS (CONTROL DE COMERCIO)	ALEJANDRO ORTIZ SILVA	DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO EN LA VIA PÚBLICA.

14	COORDINACION DE APOYO EN LOS EVENTOS (CONTROL DE COMERCIO)	ÓSCAR FERNANDO LOZANO GUTIERREZ	DIRECCIÓN DE EMISIÓN DE PERMISOS AUTORIZACIONES EN LA VIA PUBLICA
15	COORDINACION DE APOYO EN LOGISTICA DE LAS MAÑANITAS, DESAYUNO Y PERIGRINACION DÍA 5 DE DICIEMBRE.	VERONICA GARCÍA BARBA	DIRECTORA DE RELACIONES PUBLICAS
16	COORDINACION DE APOYO EN LOGISTICA DE LAS MAÑANITAS, DESAYUNO Y PERIGRINACION DÍA 5 DE DICIEMBRE.	LILIANA GARCIA TOVAR	DIRECTORA DE PROTOCOLO
17	COORDINACION DE DEPENDENCIAS.	JORGE HUMBERTO BECERRA MADERA	JEFE DE GABINETE.
18	COORDINACION DE RECORRIDOS TRADICIONALES Y PEREGRINACIÓN	OSCAR ALEJANDRO CHAVEZ PARRA	AUXILIAR PARTICULAR DE REGIDOR
19	COORDINACION DE ASEO PUBLICO	JOSÉ MANUEL PADILLA DÍAZ	DIRECTOR DE ASEO PUBLICO
20	COORDINACION ESTRATEGICA DE ENLACE CON DEPENDENCIAS Y GREMIOS	ADRIAN OCTAVIO SALINAS TOSTADO	COORDINACION GENERL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS.
21		JUAN ANTONIO MEZA TORRES	DIRECTOR DE PROYECTO CABECERA
22	REPRESENTANTES DE LAS PARROQUIAS	SEÑOR CURA MARTÍN GÓMEZ RODRÍGUEZ	PARROQUIA SAN ANTONIO DE PADUA.
23	COMISION DE LA COFRADIA DEL TEMPLO DEL HOSPITAL.	ABEL ESPANTA DE SANTIAGO	TATITA DE LA COFRADIA DEL TEMPLO DEL HOSPITAL 2025 - 2026.
24		RODOLFO ISIDRO ESQUIVEL	TATITA ENTRANTE DE LA COFRADIA DEL TEMPLO DEL HOSPITAL 2026 - 2027.
25	COODINADORA ESTRATEGICA DE ACCIONES DE CULTURA DE PAZ	MARIE ELENA RIVERA ESTARDA	REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISION DE CULTURA DE PAZ

SEGUNDO.

El Comité tendrá por objeto apoyar en la **organización, coordinación, desarrollo, seguridad, operatividad y seguimiento** de las actividades relacionadas con las Fiestas Patronales de la Inmaculada Concepción 2026, incluyendo las peregrinaciones, recorridos tradicionales y demás actividades que formen parte del programa correspondiente.

TERCERO.

Las personas integrantes del Comité ejercerán las actividades de coordinación que les correspondan **dentro del ámbito de las atribuciones legales y administrativas de sus respectivos cargos, dependencias o representaciones**, sin que el presente

acuerdo implique delegación de facultades distintas a las legalmente conferidas.

CUARTO.

Se instruye a las áreas competentes para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, coordinen previamente las acciones necesarias en materia de:

a) seguridad pública;
b) protección civil y bomberos;
c) servicios médicos o atención prehospitalaria;
d) movilidad y seguridad vial;
e) servicios públicos y aseo;
f) eventos y logística;
g) comercio y permisos;
h) recorridos y peregrinaciones; y
i) demás materias que resulten necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades.

QUINTO

Las actividades del Comité deberán desarrollarse respetando las expresiones culturales, tradiciones y formas comunitarias de organización vinculadas con las Fiestas Patronales de la Inmaculada Concepción, procurando la participación y coordinación con los representantes de las comunidades y organizaciones religiosas que forman parte de la celebración.

SEXTO

El Comité tendrá carácter **temporal**, y concluirá sus actividades una vez cumplido el objeto para el cual se constituye y concluido el periodo operativo de las Fiestas Patronales de la Inmaculada Concepción 2026, sin necesidad de crear una estructura administrativa permanente.

SÉPTIMO.

Notifíquese el presente acuerdo a las personas integrantes del Comité, así como a las dependencias y áreas municipales que deban intervenir para su cumplimiento.

OCTAVO.

Cúmplase y regístrese en el libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE,
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 05 de octubre del año 2026.

Regidora María Concepción García Contreras.
Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura e Identidad Tlajomulquense.

JARM